

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 14** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2021, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución del Rector de 25 de septiembre de 2020, por la que se publica la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios funcionario de esta universidad.*

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2020, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a lo establecido en los artículos 4.e) y 29.c) de los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), y de conformidad con lo previsto en el artículo 2, párrafo 2.i), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal tiene delegadas por Resolución Rectoral de 16 de diciembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2020),

RESUELVE

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la corrección de errores, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2021, de la Resolución de 25 de septiembre de 2020, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2020, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad, modificada por Resolución de 15 de marzo de 2021, del Rector (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo de 2021), que está recogida en el Anexo que se acompaña, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 16 de septiembre de 2021.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 8 de julio), el Gerente, Ernesto Fernández Bofill González.

ANEXO
MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I. PUESTOS QUE SE CREAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Donde dice:

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	CUERPO/ ESCALA	JORNADA	OBSERVACIONES
MA	2010252	Unidad/Subunidad: GERENCIA/ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL TÉCNICO DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	1	25	17.636,62	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	
MA	6008251	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/ SERVICIO MÉDICO Y SAL.LAB. TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	

Debe decir:

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	CUERPO/ ESCALA	JORNADA	OBSERVACIONES
MA	2010252	Unidad/Subunidad: GERENCIA/ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL TÉCNICO DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	1	25	17.636,62	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	
MA	6008251	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/ SERVICIO MÉDICO Y SAL.LAB. TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	

CLAVES:

MA: Modificación Alta en la RPT

(I) Formas de provisión: C: Concurso.

(II) Escalas Especiales:
E18 Escala Especial Técnica de gestión universitaria.
E19 Escala Especial Técnica de servicios.
E22 Escala Especial Superior de gestión universitaria.
E23 Escala Especial Superior de servicios.

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

(III) Jornada: M2: Mañana y dos tardes.

(03/27.412/21)

